



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA

INFORME Nº 01 – 2023 – MHP – DPEDM/IESTP" M"

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora general del IESTP "MARCO"

DE : Prof. Marjouri Denisse Huayta Porta
Docente del programa de estudio de Diseño de Modas

ASUNTO : **Remito plan de tutoría del V-VI semestre del programa de estudio de Diseño de Modas.**

FECHA : Marco, 27 de abril del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a través del presente documento informar, la elaboración del **plan de tutoría del V-VI semestre** del programa de estudios de Diseño de Modas.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


Marjouri D. Huayta Porta
DOCENTE
C.M. 1042175743
Prof. Marjouri Huayta Porta
DOCENTE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA

PLAN DE TRABAJO DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIANTES DEL V – VI SEMESTRE

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.1. Institución | : I.E.S.T.P. "MARCO" |
| 1.2. Programa de estudios | : DISEÑO DE MODAS |
| 1.3. Directora | : Mg. Elsa Aquino Castro |
| 1.4. Jefe del área académica | : Prof. Margarita Tiza Dávila |
| 1.5. Docente responsable | : Prof. Marjouri Denisse Huayta Porta. |
| 1.6. Duración | : Abril a diciembre del 2023 |

II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil
- Ley N° 28044 – Ley General de educación
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740 – Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.
- Ley N° 27815 – Ley de ética de la función pública.
- Decreto supremo N° 009-2005-ED – Reglamento de la gestión del sistema educativo.
- R.D. N° 0023-2010. ED. Aprueba el Plan de Adecuación de los Actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.V.M. N° 069-2015-MINEDU Aprueban el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica.
- R.V.M.070 – 2016 – MINEDU- Modificatoria de la R.V.M N° 069-2015-MINEDU.

III. JUSTIFICACIÓN:

La acción de consejería y tutoría asume un rol importante en la consolidación de valores adquiridos durante el proceso de formación profesional y su diario vivir, tiene como propósito intervenir en el desarrollo de los estudiantes en forma personalizada, profesional y vocacional, a través de destrezas individuales de asesoría y consejería permanente para prosperar y lograr estándares de calidad educativa frente a un mundo netamente competitivo, de esta manera

garantizamos que nuestros estudiantes adquieran competencias elementales y concretas acorde con su profesión.

La consejería al constituir una acción de acompañamiento y orientación continua a los estudiantes en su formación y desarrollo personal, no puede ser valorado en un corto periodo, sino en proceso de mediano plazo, no puede ser evaluada a través de una calificación cuantitativa. Su evaluación se realizará de manera cualitativa y continúa a través de la observación de las manifestaciones y cambios positivos que vaya evidenciando el estudiante.

IV. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL:

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

V. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la calidad del trabajo pedagógico y de gestión del aula y de la Institución Educativa, fortaleciendo el desarrollo personal-social de directores, personal jerárquico, administrativo y docentes, en un marco de atención a las necesidades y demandas del contexto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover en los estudiantes la práctica de valores y actitudes que permita su desarrollo personal y social.
- Propiciar la generación de espacios de opinión y participación que permitan a los estudiantes puedan expresar en forma sencilla sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas.
- Propiciar en los estudiantes el desarrollo de su propio autoaprendizaje a fin que fortalezca su cumplimiento estudiantil y favorezca su futura formación profesional y prácticas pre profesionales.
- Promover la práctica de habilidades sociales para una adecuada comunicación verbal y escrita, relaciones humanas sencillas y la adaptación de principios éticos acordes con su

carrera profesional.

VI. METODOLOGÍA

Organización del grupo:

- Se conducirá y orientará el proceso de responsabilidades colectivas en el aula, taller.
- Se Hará un seguimiento de cumplimiento de esas responsabilidades y conducirá los procesos de evaluación de las mismas.
- Se elaborará el anecdotario grupal, registrando toda la información que se recoja relativa al funcionamiento total del grupo de estudiantes de la clase: Las principales características del comportamiento grupal; los estilos de relación y el ambiente de trabajo que en cada actividad se produce en el aula; los éxitos y dificultades que el grupo presenta.

Manejo y solución de situaciones conflictivas:

- Detectar y atender las situaciones de conflicto que se presente en el aula entre estudiantes, con los docentes, etc.
- Aportar estrategias para el manejo de situaciones conflictivas (inteligencias emocionales).
- Se mediará en situaciones de conflicto.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaboración del plan de trabajo	X									
2	Acompañamiento para la matricula	X				X					
3	Aplicación de la ficha de diagnóstico del estudiante	X									
4	Participación en actividades extracurriculares de los estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Orientación y seguimiento en asuntos académicos y particulares		X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Ejecución de los temas de consejería		X	X	X	X	X	X	X		
7	Consejería personalizada		X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Elaboración y presentación del informe									X	

VIII. RECURSOS

Recursos humanos

- Estudiantes.

Recursos Físicos:

- Material Logístico.
- Fichas.
- Separatas, cartillas.

- Videos.
- Equipos audiovisuales.

IX. PRESUPUESTO

RUBRO DE GASTOS		PRECIO
1	Material logístico	S/. 20.00
2	Planificación y elaboración de folletos de consejería	S/. 40.00
3	Participación en actividades extracurriculares	S/. 50.00
4	Elaboración, ejecución y evaluación del plan	S/. 20.00
IMPORTE TOTAL		S/. 130.00

X. METAS

a. Meta cualitativa:

Estudiantes motivados y con valores para mejorar su tarea en el aspecto académico y actitudinal como parte de la sociedad.

b. Meta cuantitativa:

Atención al 100% de los alumnos del V y VI semestre.

c. Número:

Durante todo el proceso de formación académica del estudiante.

d. Área de coordinación:

Responsable de Consejería.

XI. EVALUACIÓN:

La evaluación del plan de trabajo se realizará a la culminación del año académico 2023 a través del monitoreo a los estudiantes e informes de actividades realizadas.

Marco, abril del 2023



Marjouri D. Huayta Porta
DOCENTE
C.M. 1042175743

Prof. Marjouri Huayta Porta
DOCENTE